ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR POR SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA - UNIFORMES

1. JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 12 de la misma ley, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021, que imponen la obligación a cargo de las entidades estatales, de efectuar estudios previos a la suscripción de los contratos, con el fin de comprobar la necesidad de contratar bienes o servicios, obra o labor, ajustados al plan de desarrollo Municipal y los principios que rigen las actuaciones administrativas se realizan los siguientes estudios previos en los términos del artículo 3 del estatuto general de contratación en cuanto que los fines de la contratación son buscar el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA QUE SE DESEA SATISFACER

Dentro de las actividades misionales del Instituto, se encuentra la prestación del servicio de la oferta en Deporte, Recreación y actividad física en cada una de las comunas, corregimiento de San Félix y veredas del municipio de Bello, para lo cual se requiere el suministro de uniformes y accesorios deportivos con el fin de que todo el personal (contratista y vinculado) tenga una buena presentación a la hora de ofrecer los programas y demás actividades relacionadas con la oferta institucional, igualmente garantizar la uniformidad y apoyo a deportistas en representación del municipio.

Igualmente el suministro se hace con el objetivo de participar con una delegación de deportistas y equipo de trabajo técnico del municipio de Bello en los tradicionales Juegos Deportivos Departamentales organizados por INDEPORTES ANTIOQUIA, es importante considerar las necesidades logísticas y técnicas que los mismos requieren, entre ellas la dotación de uniformes de representación, que además de dar identidad a la institución municipal, cumplen con el objeto misional del Instituto en cuanto a la promoción y proyección del deporte en el municipio dando reconocimiento a los deportistas y promoviendo el sentido de participación y pertenencia de los mismos.

Nº 1 del art 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

FORMA COMO INDER Bello PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE BELLO – INDER Bello, puede satisfacer la necesidad así:

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELLO – INDER Bello - requiere seleccionar el contratista que ejecute el siguiente objeto contractual: **SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS DEPORTISTAS QUE HACEN PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELLO – INDERBELLO.**

3.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

N° ITEM	ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	Camiseta manga corta cuello redondo (camiseta oficial INDER Bello - camiseta de presentación delegaciones deportivas)	Camiseta cuello redondo, terminado de 1.5 cms, todas las piezas llevan estampación o sublimación con logos institucionales según diseño institucional e indicaciones de la supervisión. Mangas cortas montadas en filete sencillo y asentadas en plana; costados cerrados en filete sencillo; ruedo de 2 cms terminado; marquilla talla, pegada en el asiento del cuello, centrada; textil 100% poliéster, textil de alto desempeño con alta durabilidad frente al roce con superficies y que absorba, seque y expulse rápidamente la humedad del cuerpo, que sean prendas ligeras y frescas durante la actividad física. Esta prenda debe tener las siguientes características en su tela: transporte de humedad absorción, permanencia del color ante la transpiración, solidez del color, protección antibacterial que evita malos olores. Tallas desde la 16 a las XXXL según solicitud.
2	Gorra deportiva	Gorra de seis paneles visera plana. sesgo de algodón que recubren costuras, tira inferior interna, todo el ruedo de la gorra de la misma tela. ojalillos de hilo. botón metálico forrado en la parte superior de la gorra, material poliéster y algodón, gabardina poli algodón liviano. logos bordados y tallas acorde a solicitud.

3	Chaqueta institucional y de presentación unisex	Cuello de 6 cms de ancho terminado y capucha. entretelado y entalegado, cierre separable de nylon, con falso interno para entalegar el cierre, sesgo tapa cierre terminado, piezas sublimadas completa según diseño presentado por la supervisión, bolsillo con boca de bolsillo tipo invisible, cierre impermeable y un bolsillo interno tipo invisible, presilla a cada extremo del bolsillo, el forro del bolsillo en filete puntada de seguridad, ruedo de la manga con sesgo elástico abrazado, mangas cerradas en filete sencillo y se montan en filete puntada seguridad, costados unidos en filete puntada seguridad, ruedo dobladillado a 2.5 cms, forro de tela de algodón tipo malla interna con composición de 100% algodón, esta tela debe estar cubriendo la parte interna de la chaqueta peso muy liviano, con transporte de humedad y permanencia del color. Tela 100% poliéster con alta repelencia al agua, debe ser textil de alto desempeño desarrollado con un componente químico cuyo recubrimiento impide por completo el paso del agua, pero permite el del aire manteniendo seco y cómodo al usuario, impermeabilidad. Todos los logos deben ir bordados, de acuerdo al diseño institucional e indicaciones de la supervisión. Tallas de la 16 a las XXXL.
4	Sudadera institucional y de presentación unisex	Sudadera con tiro unido en filete reforzado, corte en en el costado, debe contener bolsillos a los lados de la sudadera un trasero, todos los bolsillos con cierre tipo invisible, al final de la bota debe llevar un enresortado graduable de forma manual, debe tener un forro de tela de algodón tipo malla interna con composición de 100% algodón, esta tela debe estar cubriendo toda la parte interna de la sudadera, peso muy liviano, textiel con transporte de humedad y permanencia del color. Tela 100% poliéster, tela de alta repelencia al agua, debe ser textil de alto desempeño desarrollado con un componente químico cuyo recubrimiento impide por completo el paso del agua, pero permite el del aire manteniendo seco y cómodo al usuario, impermeabilidad. Características: impermeabilidad, acabado que protege el tejido evitando la absorción de líquidos y partículas, repelencia permanencia del color ante el lavado y la exposición al sol, solidez color protección solar solidez color al frote seco. Todos los logos deben ir bordados o sublimados según solicitud, el diseño debe ser el institucional con indicaciones del supervisión, el color debe ser igual a la chaqueta y las tallas van desde la 16 a las XXL
5	Uniforme de fútbol, Camiseta manga corta, pantaloneta y medias largas.	Camiseta sublimada con diseños aprobados por el INDER Bello, numerada en el pecho y en la espalda, pantaloneta a la altura de las rodillas numerada en el muslo izquierdo y medias de fútbol hasta las rodillas del color solicitado por el supervisor y los diseños del instituto. El juego de uniformes es de 30 jugadores y 4 porteros, los porteros usarán colores diferentes al uniforme de los jugadores y los números 1-12-22 y 32. La numeración de los jugadores será desde el número 2 en adelante menos los antes mencionados. Tallas de la S a la XXL según solicitud.

6	Uniforme de Fútbol sala, fútbol de salón y Balón mano. Camiseta manga corta, pantaloneta y medias	Camiseta sublimada con diseños aprobados por el INDER Bello, numerada en el pecho y en la espalda, pantaloneta a la altura de las rodillas numerada en el muslo izquierdo y medias de fútbol sala hasta las rodillas del color solicitado por el supervisor y los diseños del instituto. El juego de uniformes es de 26 jugadores y 4 porteros, los porteros usarán colores diferentes al uniforme de los jugadores y los números 1-12-22 y 32. La numeración de los jugadores será desde el número 2 en adelante menos los antes mencionados. Tallas de la 16 a la XXL según solicitud.
7	Uniforme para ajedréz Sudadera y camiseta tipo polo	Camiseta, tipo polo, con hilos micros, todas las piezas llevan logos según diseño institucional e indicaciones de la supervisión en sublimación y/o bordados, doble pre-encogido con costura lateral con aberturas laterales, ribete en contorno de cuello y mangas, hombro hacia enfrente con sobre costuras, plaqueta definida con ruedo reforzado, 3 botones del mismo color de la prenda, color de la prenda según código de color del INDER Bello, textil 100% poliéster, de alto desempeño con una alta durabilidad frente al roce con superficies y que absorbe, seca y expulsa rápidamente la humedad del cuerpo, garantizando prendas ligeras, tallas desde la 16 a las XXXL según solicitud del supervisor. Sudadera con tiro unido en filete reforzado, corte en el costado, debe contener bolsillos a los lados de la sudadera un trasero, cierre tipo invisible para todos los bolsillos, al final de la bota debe llevar un enresortado graduable de forma manual. tallas desde la 16 a las XXXL según solicitud del supervisor.
8	Uniforme de tiro con arco Camibuso y sudadero	Camibuso cuello redondo, terminado de 1.5 cms, todas las piezas llevan estampación o sublimación con logos institucionales y apellido de cada deportista según diseño institucional e indicaciones de la supervisión, mangas largas montadas en filete sencillo y asentadas en plana, costados cerrados en filete sencillo, ruedo de 2 cms terminado, marquilla talla, pegada en el asiento del cuello, centrada, textil 100% poliéster, textil de alto desempeño con alta durabilidad frente al roce con superficies y que absorbe, seca y expulsa rápidamente la humedad del cuerpo, prendas ligeras y frescas durante la actividad física. tallas desde la 14 a las XXL según solicitud del supervisor. Sudadera con tiro unido en filete reforzado, corte en el costado, debe contener bolsillos a los lados de la sudadera un trasero, cierre tipo invisible para todos los bolsillos, al final de la bota debe llevar un enresortado graduable de forma manual. tallas desde la 16 a las XXXL según solicitud del supervisor.
9	Uniforme de Atletismo Camisilla, lycra y pantaloneta de atletismo	Camisillas de tirantes tipo x, (sin mangas), textil poliéster y algodón, tallas de 16 a XXL. Pantalón lycra a la altura de las rodillas con recubrimiento y refuerzo en las costuras y el tiro. Pantaloneta running kiprun split, es una pantaloneta corta con diseño y color según propuesta aprobada por el supervisor. Tallas de las 14 a la L. Todas las prendas van en sublimación con los colores e imagen institucional según diseño y solicitud del supervisor.

10	Uniforme de bicicross o BMX Pantalón de bmx y camibuso	Camibuso cuello redondo, terminado de 1.5 cms, todas las piezas llevan estampación o sublimación con logos según diseño institucional e indicaciones de la supervisión, mangas largas montadas en filete sencillo y asentadas en plana, costados cerrados en filete sencillo, ruedo de 2 cms terminado, marquilla talla pegada en el asiento del cuello centrada, textil 100% poliéster de alto desempeño con alta durabilidad frente al roce con superficies y que absorbe, seca y expulsa rápidamente la humedad del cuerpo, prendas ligeras y frescas durante la actividad física, tallas desde la 16 a las XXL según solicitud del supervisor Pantalón bmx. en lona antifricción, con rodilleras abollonadas y elásticos ajustables. tejido elástico más duradero en los quads y alrededor de la parte posterior de los pantalones cortos que proporciona resistencia adicional a la abrasión en caso de accidente, paneles de malla traseros optimizados a lo largo de las pantorrillas. Revisar reglamentación deportiva para esta prenda.Tallas de la 16 a la XXXL.
11	Uniforme de Ciclismo Jersey y pantalón lycra para ciclismo	Jersey manga corta con cierre en pecho, 3 bolcillos en la espalda, banda antideslizante en la parte inferior permitiendo que el jersey mantenga su ubicación y no se suba, pantalón lycra de ciclismo: lycra con tirantes de ajuste confort, con badana en gel 19d para recorridos largos y cómodos, con bandas antideslizantantes en la parte inferior del pantalón, generando que este se mantenga en su ubicación. prendas transpirables con tecnología dryfit, que permita transportar la humedad hacia el exterior brindando una evaporación rápida de la humedad. no se debe adherir con el sudor, permitiendo frescura al momento de usar la prenda (80% poliéster, 20% lycra). pantaloneta o lycra de ciclismo para hombre. Las prendas tendrán sublimación según solicitud del supervisor. tallas de 16 a XXL
12	Uniforme de Natación y sub acuativas femenino Vestido de baño en lycra femenino, gorro de natación	Vestido de baño en lycra enterizo hasta los muslos para mujeres, y gorro unisex, colores y diseño sublimados según sugerencias de la supervisión. Tallas desde 14 hasta la XXL.
13	Uniforme de Natación y sub acuativas masculino Pantalón lycra para hombre y gorro de natación	Pantalón lycra a las rodillas para los hombres y gorro unisex, colores y diseño sublimados según sugerencias de la supervisión. Tallas desde 14 hasta la XXL.
14	Uniforme de patinaje Trusa de patinaje en lycra unisex	Trusa lycra (poliéster y elastano) enterizo hasta las rodillas, manga corta y cuello tortuga con cierre en el pecho hasta la cintura. diseño y color en sublimación según propuesta del supervisor. Tallas de 14 a XXL.
15	Uniformes de Tejo Camiseta y sudadera para tejo	Camiseta sublimada con diseños aprobados por el INDER Bello, numerada en el pecho y en la espalda, del color solicitado por el supervisor y los diseños del instituto. Sudadera, con tiro unido en filete reforzado, corte en en el costado, debe contener bolsillos a los lados de la sudadera un bolsillo trasero, con cierre tipo invisible para todos los bolsillos, al final de la bota debe llevar un enresortado graduable de forma manual. El juego de uniformes para tejo es de 6 jugadores, la numeración de las camisetas será desde el número 1 al 6 en el pecho y espalda. Tallas de la M a la XXXL.

16	Uniformes de Tenis de campo y Tenis de mesa Camiseta y pantaloneta para hombre y camisilla y falda short para mujeres	Camiseta para dama con cuello y botones, textil poliéster y algodón Falda short para damas material: lycra y nylon. Tallas en corte femenino desde la 14 a la L. Camiseta tipo polo para hombre. Pantaloneta para hombre a la altura del muslo con diseño y color según propuesta institucional, debe contener bolsillos a los lados de la pantaloneta, un bolsillo trasero con cierre tipo invisible, textil poliéster y algodón. Tallas en corte masculino desde la 16 a la XXL Textiles inteligentes que cuentan con tecnologías como transporte de humedad, protección solar, repelencia e impermeabilidad.
17	Uniformes Levantamiento de Pesas Olímpicas Trusa (la botarga o malliot)	Trusa enteriza en lycra para levantamiento de pesas olímpicas (la botarga o malliot), de cargaderas hasta las rodillas, con cierre en la espalda. color y diseño según aprobación del supervisor. tallas de la 16 a la XXXL. del color solicitado por el supervisor y los diseños del instituto.
18	Uniformes de Karate-Do katategi o keikogi para katas y combate "kumite"	El keikogi o karategi para combate o "kumite" esta compuesto de una chaqueta "uwagi" de solapa blanca y mangas al puño, con abertura de manga amplia, pantalón del color de la chaqueta que es blanco, textil 55% polyester / 45% algodón, corte americano - pantalones y mangas largos, cintura elástica. logo bordado del INDER Bello en el pecho y estampado en la espalda, tallas de la 3 a la 5 Se requieren cinturones rojo y azul por karategi
19		Karate-gi de katas . está compuesto de una chaqueta "uwagi" de solapa blanca y mangas al puño, con abertura de manga amplia, pantalón del color de la chaqueta que es blanco, textil 55% polyester / 45% algodón, corte americano - pantalones y mangas largos, cintura elástica, tela más gruesa y pesada, logo bordado del INDER Bello en el pecho y estampado en la espalda, tallas de la 3 a la 5. Se requieren cinturones rojo y azul por karategi.
20	Uniforme de Baloncesto Camiseta sin mangas y pantaloneta debajo de las rodillas	Camiseta sin mangas corte esqueleto con cuello en "v" sublimada con diseños aprobados por el INDER Bello, numerada en el pecho y en la espalda, pantaloneta a la rodillas o bajo numerada en el muslo izquierdo, tejido: 100% malla de poliéster. El juego de uniformes es de 20 jugadores los números son del 1 en adelante.
21	Uniformes de Rugby Pantaloneta, camibuso protector interno, camiseta y medias largas	Pantaloneta corta en tela de drill impermeable con bolsillo interno para guardar protector bucal, costuras muy reforzadas, numerada en el muslo izquierdo. Camisa de juego debe ser tela resistente a halones, con puntada de seguridad y doble costura, numerada adelante y atrás, medias largas de fútbol. El color y diseño del uniforme según aprobación de supervisión. El juego de uniformes es de 30 jugadores (15hombres, 15ujeres), la numeración de los jugadores será desde el número 1 en adelante. logotipo impresión por sublimación, cuello y mangas acanalados.
22	Uniforme de Voleibol para hombre Camiseta sin mangas, pantaloneta para hombre	Camiseta sin mangas corte recto, cuello en "v" sublimada con diseños aprobados por el INDER Bello, numerada en el pecho y en la espalda, Pantaloneta para hombre a la altura del muslo numerada en el muslo izquierdo. tejido: 100% malla de poliéster. El juego de uniformes es de 20 jugadores, los números son del 1 en adelante. dos uniformes del juego deben ser de diferente color para el jugador libero, que en este caso pueden ser el número 19 y 20.

23	Uniforme de Voleibol para dama Camiseta sin mangas, y short en lycra	Camiseta sin mangas corte con cintura o femenino, cuello en "v" sublimada con diseños aprobados por el INDER Bello, numerada en el pecho y en la espalda, shorte en tela lycra para dama a la altura del muslo, con el número en el muslo izquierdo y los logos institucionales. El juego de uniformes es de 20 jugadores, los números son del 1 en adelante. dos uniformes del juego deben ser de diferente color para el jugador libero, que en este caso pueden ser el número 19 y 20.
24	Uniforme de Volei playa hombre Camiseta sin mangas y pantaloneta	Camiseta sin mangas corte recto, cuello en "v" sublimada con diseños aprobados por el INDER Bello, numerada en el pecho y en la espalda, Pantaloneta para hombre a la altura del muslo numerada en el muslo izquierdo. tejido: 100% malla de poliéster. El juego de uniformes es de 2 jugadores, los números son el 1 y el 2. Tallas de S a XXL.
25	Uniforme de Volei playa para mujer Top y short de lycra	Top ajustado en tela elástica con diseños y color según aprobación de la supervisión, numerado en el pecho y la espalda Short en tela lycra para dama a la altura del muslo, con el múmero en el muslo izquierdo y los logos institucionales. El juego de uniformes es de 2 jugadores, los números son el 1 y el 2. Tallas de 14 a L.
26	Uniforme de Boxeo para hombre Camisilla y bermuda con fajón	Camisilla en corte recto para hombre, cuello redondo amplio y bermuda con fajón resortado (10 cms blanco), (cada deportista requiere dos uniformes uno de color rojo y uno de color azul) El juego de uniforme es de 2 colores, uno rojo y uno azul por deportista, Tallas de 16 a XL.
27	Uniforme de Boxeo para mujer Camisilla, Top y bermuda con fajón	Camisilla en corte recto para hombre, cuello redondo amplio y bermuda conTop ajustado en tela elástica con diseños y color según aprobación de la supervisión, bermuda con fajón resortado (10 cms blanco), (cada deportista requiere dos uniformes uno de color rojo y uno de color azul) El juego de uniforme es de 2 colores, uno rojo y uno azul por deportista, tallas de 16 a XL.
28	Uniforme de Taekwon-Do Dobok o kimono de poomsae	El dobok o kimono para poomsae de taekwondo es de colores este compuesto de una chaqueta blanca "saca" de solapa negra, con abertura de manga amplia, pantalón de colores según la reglamentación del evento (acoradar con e supervisor), textil polyester y algodón, bordado con logos institucionales en el pecho y estampado en la espalda. Tallas de la 3 a la 5.
29	Uniforme de Taekwon-Do Dobok o kimono de combate	El dobok o kimono para combate de taekwondo color blanco está compuesto de una chaqueta "saca" de solapa negra, con abertura de manga amplia, pantalón del color de la chaqueta que es blanco, textil polyester y algodón, tallas de la 3 a la 5. Logos institucionales bordados en el pecho y estampados en la espalda.
30	Uniforme de Judo Judogui de combate	El uniforme de judo se denomina judogui hecho de algodón con tramados muy resistentes, de color blanco y azul. se compone de una chaqueta "uwa-gi", solapa blanca diseiño aprobado por las federaciones. cada deportista debe tener dos judoguis, uno blanco y otro azul. Bordados con los logos institucionales en el pecho y estampado a la espalda. Tallas de la 3 a la 5.

31	Uniforme de Judo Judogui de Kata	El uniforme de judo se denomina judogui hecho de algodón con tramados muy resistentes, de color blanco y azul. se compone de una chaqueta "uwa-gi", solapa blanca diseño aprobado por las federaciones. cada deportista debe tener dos judoguis, uno blanco y otro azul. Bordados con los logos institucionales en el pecho y estampado a la espalda. Tallas de la 3 a la 5.
32	Uniformes de badminton Camiseta y pantaloneta para hombre y camisilla y falda short para mujeres	Camiseta para dama con cuello y botones, textil poliéster y algodón Falda short para damas material: lycra y nylon. Tallas en corte femenino desde la 14 a la L. Camiseta tipo polo para hombre. Pantaloneta para hombre a la altura del muslo con diseño y color según propuesta institucional, debe contener bolsillos a los lados de la pantaloneta, un bolsillo trasero con cierre tipo invisible, textil poliéster y algodón. Tallas en corte masculino desde la 16 a la XXL Textiles inteligentes que cuentan con tecnologías como transporte de humedad, protección solar, repelencia e impermeabilidad. Marcadas lasl caisas con inicial y apellido.
33	Uniformes de triaatletismo licra con badana y camisa o chaquetilla	LICRA ENTERA SIN MANGAS, con Badana Tri-Coolmax, con un cierre frontal tipo invisible y banda antideslizante con silicona, Camisa o chaquetilla: Combinación de tejidos livianos con elastán, transporte de humedad, secado rápido y control de olores, Protección solar UPF 30 - 50, Cuello anatómico, Laterales en malla ultra liviana para mayor ventilación, Cierre separable, con deslizador semiautomático libre de níquel, Mangas con terminación en corte limpio y costuras planas, Bolsillo en espalda + un cuarto bolsillo oculto repelente al agua.
34	Uniforme de gimnasia trusa en licra	Trusa de Gimnasia Manga Larga Espalda: estilo racerback con malla extra suave. con diseño y color según propuesta institucional, La tela elástica permite una mayor movilidad y comodidad. Tecnología de enfriamiento Sec Sport de vanguardia permanecerás fresca todo el día, incluso durante la competencia más calurosa. Eso no es todo, esta trusa tiene una malla extra suave en la parte de atrás para que tus movimientos fluyan.
35	Uniformes lucha Olímpicas Trusa (la botarga o malliot)	Trusa en sin mangas y cuello redondo en lycra para lucha olímpicas (la botarga o malliot), de cargaderas, de Color roja y azul, sin cierre. por deportista diseño según aprobación del supervisor. tallas de la 16 a la XXXL. del color solicitado por el supervisor y los diseños del instituto.

CÓDIGOS UNSPSC

CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO – FAMILIA	CÓDIGO – CLASE	NOMBRE PRODUCTO
53000000	53100000	53101500	Pantalones de deporte y Pantalones cortos

53000000	53100000	53101800	Abrigos y chaquetas
53000000	53100000	53102400	Medias y calcetines
53000000	53100000	53102700	Uniformes
53000000	53100000	53102800	Trajes de baño
53000000	53100000	53102900	Prendas de deporte
53000000	53100000	53103000	Camisetas
53000000	53120000	53121500	Maletas, bolsos de mano, mochilas

El certificado deberá contener el objeto del contrato, valor, plazo de ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación, nombre legible de quien certifica, dirección y teléfono y nombre del contratista.

Nota 1: No se aceptan subcontratos, ni certificaciones en ejecución para verificar la experiencia.

Nota 2: Si el oferente acredita su experiencia a través de certificaciones deberá demostrar que dichos contratos ya se encuentran ejecutados y recibidos a entera satisfacción hasta la fecha del cierre del proceso.

Para ello, el proponente podrá presentar copia de contratos acompañados de las respectivas actas de terminación o liquidación, o certificaciones.

Nota 3: Si en los contratos acreditados se advierte el suministro de otro tipo de bienes y servicios, se tendrá en cuenta sólo el valor que corresponda a elementos o suministros relacionados con el objeto. Para tal efecto, la entidad requerirá al oferente aportar el acta de liquidación y/o facturas en la que se pueda identificar los elementos y el valor correspondiente a lo suministrado.

3.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
b. Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.
c. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
d. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
e. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral
f. Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.
g. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrató.
h. Asistir a las reuniones acordadas.
i. Atender las recomendaciones que le efectúe el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE BELLO – INDER Bello por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
j. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.

k. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE BELLO – INDER Bello a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato.

l. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

m. Realizar y aportar la certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de los mismos.

n. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- DECRETO 1072 DE 2015.

o. Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contratadas, para cada uno de las personas que empleará en el desarrollo del contrato, cuando haya lugar

p. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28), cuando haya lugar

q. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE BELLO – INDER Bello.

3.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y el pliego definitivo de condiciones.
b. El oferente deberá entregar cada uno de los elementos o suministros conforme con las especificaciones técnicas y objeto del contrato en la Avenida 42ª # 49-20 del municipio de Bello, almacén.
c. El oferente deberá realizar las entregas de los suministros en los tiempos pactados atendiendo las recomendaciones del supervisor designado.
d. Los suministros a entregar deberán ser de óptima calidad, en las cantidades presentadas por el **INDER Bello.**
e. En caso de entregarse suministros defectuosos, de mala calidad y/o dañados por parte del contratista, éste contará con el término de dos (2) días hábiles para realizar el cambio del suministro o elemento.
f. El oferente deberá contar con el transporte y el personal necesario para la entrega de los suministros en las instalaciones del INDER Bello**.**
g. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la seguridad social y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
h. Entregar con los suministros, las garantías correspondientes y en caso de necesitarse, los manifiestos de importación para verificar la procedencia de cada uno de los bienes suministrados.
i. Entregar los bienes empacados en cajas de buena calidad de acuerdo a las indicaciones determinadas por la supervisión del contrato, especificando la estrategia.
j. Presentar facturas correspondientes al cobro de los suministros durante la ejecución del contrato de acuerdo con las cantidades.
k. Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.

l. Informar por escrito (si es del caso) al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.

3.5 OBLIGACIONES DEL INDER Bello:

a. Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas.
b. Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento del objeto contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo.
c. Coordinar, vigilar y hacer el seguimiento a la ejecución del objeto del contrato.
d. Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pendientes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contractual.
e. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes públicos que le sean encomendados para el cumplimiento de sus actividades.
f. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
g. Recibir de parte DEL CONTRATISTA las cuentas de cobro en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
h. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta recepción de los productos.
i. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista a través del supervisor.
j. Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.
k. Efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato, a través del supervisor.
l. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
m. Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato.
n. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

4. PRESUPUESTO OFICIAL:

Para esta contratación se cuenta con la suma de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/C ($425.000.000) INCLUIDO DE IVA,** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº67, expedido por la Subgerencia administrativa y financiera, con vigencia del año 2025.

- **Rubro presupuestal:**

N° de Certificado de disponibilidad presupuestal	Rubro	Valor apropiado
67	6.6.261.311.11.03.2.3.2.02.01.002.01	$ 425.000.000

4.1 FORMA DE PAGO:

El INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE BELLO – INDER Bello realizará el pago al Contratista, de la siguiente forma:

El pago lo hará el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE BELLO – INDER BELLO** al Contratista, en la caja de la Tesorería Municipal o transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada. Este pago se hará en pagos parciales según el servicio efectivamente prestado y recibido a entera satisfacción, con una constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL, Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y respecto de cada uno de sus empleados, pago que se hará con sujeción al plan anual de caja P.A.C.
Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscal:

- **PERSONA NATURAL**: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.
- **PERSONA JURÍDICA:** Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica).

Parágrafo: El **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE BELLO – INDER BELLO** contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, para realizar cada desembolso.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la ley 789 de 2002 el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Esta información deberá ser acreditada por el **CONTRATISTA** para cada pago a efectuar, situación que deberá ser verificada por el Supervisor del **INDER Bello**, so pena de incurrir en causal de mala conducta.

Además, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones adquiridas con los proveedores, con quien tenga relación comercial emanada de la ejecución del contrato suscrito con el **INDER Bello**.

> **NOTA:** El pago de los servicios, se realizará de conformidad con el calendario de pagos establecido por el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELLO – INDER Bello**, al cual se le deducirá el valor de los impuestos de ley a que hubiese lugar.

EL OFERENTE autoriza expresamente a **INDER Bello**, para descontar de su factura, las deducciones y el descuento correspondiente a impuestos y similares que las normas legales establezcan para este tipo de pagos. A continuación, se hace una tabla de las estampillas que deben cancelar los contratistas. Sin embargo, se debe tener en cuenta los impuestos de orden nacional y locales tales como: IVA, Retención en la fuente, Industria y Comercio etc.

Estampilla Pro-cultura:	0.50%
Estampilla Adulto Mayor:	2.00%
Estampilla Pro-deporte y recreación:	1.00%
Estampilla Justicia Familiar:	2.00%
Estampilla Industria y comercio	1.00%

EL OFERENTE manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la oferta, estar a paz y salvo con **INDER Bello**. Adicionalmente, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre el contratista y la entidad haga cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

EL OFERENTE autoriza a la entidad para que una vez liquidado el respectivo contrato, consigne los saldos que resulten a favor del contratista por cualquier concepto, sin necesidad de presentación de factura ni cuenta de cobro.

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será cuatro meses contados a partir del inicio establecido en SECOP II o en constancia de inicio.

4.3 SUPERVISIÓN:

La supervisión estará a cargo del profesional delegado por el ordenador del gasto, adscrito a la Planta de cargos de **INDER Bello** o quien haga sus veces, quien ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

Para tal efecto el supervisor deberá dar cumplimiento a las actividades propias reguladas en las disposiciones legales y en la guía de Colombia Compra Eficiente, especialmente deberá:

1. Verificar la efectiva calidad de prestación del servicio.
2. Los tiempos de entrega a satisfacción.
3. Informar al Gerente del **INDER Bello** respecto de las demoras o incumplimientos del contratista.
4. Certificar el recibo a satisfacción como requisito previo para el pago del contrato.
5. Verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social.
6. Elaborar informes de supervisión.
7. Velar por el cumplimiento de las actividades.
8. Elaborar el acta de liquidación correspondiente.
9. Requerir al contratista cuando se requiera.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los factores de selección que permitirán al **INDER Bello** identificar la oferta más favorable, por tratarse de la adquisición de bienes de características uniformes y de común utilización, será aquella con el menor precio.

Para la presente modalidad de selección se analizaron las necesidades del Instituto y la proyección de la demanda del **INDER Bello** durante la vigencia fiscal actual con el propósito de definir un presupuesto suficiente para satisfacer la necesidad planteada con la presente contratación.

El contrato a celebrar como resultado del proceso será de **SUMINISTRO**, en la modalidad de contra entrega.

6. FUNDAMENTO JURÍDICO

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen, al Manual de Contratación de INDER Bello y al Pliego de Condiciones.

El Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificatoria de la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

En cuanto a la selección abreviada indica la Ley 1150 de 2007 que corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Para el desarrollo del procedimiento de contratación se dará aplicación al reglamento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la subasta inversa. y siguientes del Decreto 1082 del año 2015. DISPOSICIONES COMUNES PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES.

Para el desarrollo de su objeto el Instituto se circunscribirá a las disposiciones contenidas en: artículo 52 de la Constitución Nacional, se reconoce a todas las personas el derecho a la recreación, a la práctica del deporte, así como aprovechamiento del tiempo libre. Y es fin primordial del Estado fomentar dichas actividades al igual que inspeccionar a todas las organizaciones deportivas. Ley 181 de 1995, Sistema Nacional del Deporte, artículo 3º de la Ley 80 de 1993, en cuanto a que los fines de la contratación son buscar el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua prestación de los servicios públicos, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 006 del veintiséis (26) de enero de 2021 Manual de Contratación del instituto Municipal de Deporte y Recreación de Bello

INDER Bello. Manual de Supervisión e Interventoría INDER Bello y demás normas que lo modifiquen, reglamenten, adicionen o complementen.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Para efectos del presente capítulo se entenderá las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se han identificado los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación. Se anexa en la tabla número 3.

De dicha audiencia se levantará un acta donde se deje constancia de las propuestas de riesgo previsible hecho por los interesados e igualmente de las consideraciones que sobre los mismos realice **INDER Bello.**

Los riesgos previsibles no considerados por la entidad y que hayan sido aceptados como producto de la audiencia que para el efecto se realice, serán incluidos en el proyecto de pliego de condiciones.

Para efectos de este proceso de selección son riesgos previsibles:

1. Incumplimiento del cronograma de realización de los viajes contratados por fallas en la vía o demora en la llegada de los productos hasta las instalaciones de **INDER Bello**
2. Incumplimiento en las especificaciones técnicas generales y particulares de los suministros solicitados.
3. Efectos económicos adversos ocasionados por desastres naturales, inundaciones y terremotos o hurto.

En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 4, el Decreto 2474 de 2008, artículo 3 y la ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso contractual a continuación se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

RIESGOS OPERATIVOS			
ESTIMACIÓN DEL RIESGO			
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**	**VALORACIÓN**
Falta de disponibilidad de los productos objeto del contrato.	Contratista	Bajo	10%
Embalaje y verificación de los productos, que implica el control de calidad, medida, peso y/o certificados sanitarios, entre otros.	Contratista	Baja	20%
Descarga y entrega de los productos en la sede del comprador	Contratista	Baja	5%
Recepción de los productos en el tiempo acordado	Contratista	Baja	10%

RIESGOS FINANCIEROS			
ESTIMACIÓN DEL RIESGO.			
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**	**VALORACIÓN**
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	Bajo	10%
Incremento de los precios de los bienes a proveer.	Contratista	Bajo	5%
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	Bajo	10%

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso, para la solicitud de aclaraciones a los términos de la invitación, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

(Así mismo, los riesgos previsibles son los que se encuentren consignados en el Anexo Matriz de Riesgos, que harán parte integrante del proyecto de pliego de condiciones y del pliego de condiciones definitivo).

8. GARANTÍAS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperadas por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo, también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan esta contratación y se encuentran consignado en anexo a este estudio previo.

I. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta, una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 10% del Presupuesto Oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBE TENER LOS SIGUIENTES AMPAROS:

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento.

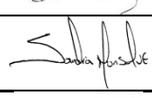
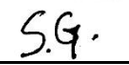
AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
Seriedad de la oferta[1]	10% del valor de oferta	Término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
Cumplimiento del contrato	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	15% Del valor del contrato	Calidad de los bienes

[1] Ley 1882 de 2018, artículo 5° mediante la cual se adiciona el parágrafo 3° al artículo 5° de la Ley 1150 de 2007: *"La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma"*

RESUMEN DEL PROCESO	
OBJETO	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS DEPORTISTAS QUE HACEN PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELLO – INDERBELLO.
PRESUPUESTO OFICIAL	Para esta contratación se cuenta con la suma de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/C ($425.000.000) INCLUIDO DE IVA,** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº67, expedido por la Subgerencia administrativa y financiera, con vigencia del año 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro meses desde la suscripción del acta de inicio
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Bello, Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Bello **INDER Bello**
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Por su parte, en el Plan Anual de Adquisiciones adoptado por el Instituto para ejecutarse en la vigencia fiscal 2022, el cual contiene los bienes y servicios que requiere la entidad para su funcionamiento y efectiva prestación de sus servicios se contempló esta contratación
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**N° de Certificado de disponibilidad presupuestal** / **Rubro** / **Valor apropiado** 67 / 6.6.261.311.11.03.2.3.2.02.01.002.01 / $ 425.000.000



OSCAR HERNÁN ORREGO GUTIÉRREZ
Subgerente de fomento al deporte y la recreación
INDER Bello.

Notificación Integrantes Comité Evaluador			
Componente Técnico:	OSCAR HERNÁN ORREGO GUTIÉRREZ	Firma:	
Componente Financiero	Sandra Edit Monsalve Duque - Especialista Financiera	Firma:	
Componente Jurídico	Sebastián Gómez Lotero – Abogado Contratista	Firma:	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, que por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar. (ok)			